



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACION

El Infrascrito secretario Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El punto de acta que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veinticinco días del mes de junio del año 2024, Reunidos en el Salón de Sesiones Erin Omar Galeas, del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria Numero Cincuenta y Ocho, a las 9:00 a.m., del Tomo 4, Punto Cuarto: Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. Incisos: a), b), c), d, e), f), g), h), i), j), k), l): De: Abg. Indira Funes, Jefa departamento Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de Recomendación para la Adjudicación de la licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-07/2024 "Pavimentación primera etapa desde pavimento Baracoa a Puentón Baracoa/ Sofoco, Puerto Cortés, Cortés. La Corporación Municipal por Unanimidad de votos Resuelve Aprobar conforme al dictamen de la Comisión de Evaluadora de Licitaciones quien recomienda: *Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-07-2024 "Pavimentación I Etapa desde Pavimento Baracoa a Puentón Baracoa/ Sofoco, Puerto Cortés" a la empresa ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION S. DE R.L (AMACON), con base a lo establecido en el articulo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de Dieciocho Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Un Lempiras Con Cero Cinco Centavos (L.18,774,351.05), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos, económicos solicitados en el Pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. * Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa CONSTRUCTORA DIEK S.A DE C.V. en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y al Pliego de Condiciones firmando para constancia.

* De ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Abg. Mayra Sarahy Gamez Pineda.

Secretaria Municipal

